



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 04 de 2016

**"Por la cual se aprueba el ajuste por cierre presupuestal y financiero 2015 y otras modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal 2016"**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 714 de 1996, el Decreto Distrital 195 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, "las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 29 de octubre de 2015, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, por un monto de \$38.059.603.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL vigencia fiscal 2016, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2015.

Que la Empresa CANAL CAPITAL, conceptuó favorablemente mediante Acuerdo 002 de 2016 las siguientes modificaciones para ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de 2016 según las cifras del cierre presupuestal y financiero 2015, así: (i) adición por \$10.188.160.315 en la Disponibilidad Inicial para ajustar el valor proyectado en 2016 por \$2.284.852.000 al obtenido en la Disponibilidad Neta de Tesorería por \$12.473.012.315; (ii) adición en Gastos de Funcionamiento por \$1.303.094.825 para cubrir necesidades de la vigencia; (iii) adición en Gastos de Operación por \$892.293.213 para cubrir necesidades de la vigencia; (iv) adición en

057.

42



Continuación de la Resolución No. 04 de 2016

**"Por la cual se aprueba el ajuste por cierre presupuestal y financiero 2015 y otras modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal 2016"**

Inversión por \$7.830.581.185 producto de una adición en Inversión Directa por \$9.500.000.000 y una reducción en las cuentas por pagar de inversión por \$1.669.418.815.

Que la Empresa CANAL CAPITAL, presupuestó para la vigencia fiscal 2016 Cuentas por Pagar de Funcionamiento por \$259.238.000. La cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2015 fue de \$962.332.825, por lo que la Empresa mediante traslados internos acreditó este rubro en \$703.094.825.

Que la Empresa CANAL CAPITAL, presupuestó para la vigencia fiscal 2016 Cuentas por Pagar de Operación por \$200.000.000. La cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2015 fue de \$1.092.293.213, por lo que la Empresa mediante traslados internos acreditó este rubro en \$892.293.213.

Que la Disponibilidad Neta de Tesorería a 31 de diciembre de 2015, incluye recursos que en 2014 y 2015 fueron girados por la Secretaría Distrital de Hacienda para la compra de la sede del Canal Capital por valor de \$9.500.000.000 que no fueron capitalizados en su totalidad por la Empresa, ni se utilizó para la compra de la sede.

Que en virtud del inciso anterior, el CONFIS determinó que el saldo no capitalizado por \$4.000.000.000 más sus rendimientos financieros por \$136.348.000, deberá ser reintegrado a la Secretaría Distrital de Hacienda – Tesorería Distrital en atención a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Distrital 603 de 2014 y el artículo 10 del Decreto Distrital 533 de 2015. Como resultado el CONFIS aprobó una adición en la disponibilidad inicial por \$6.051.812.315.

Que la Empresa CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia fiscal 2016 Cuentas por Pagar de Inversión por la suma de \$1.801.528.000. La cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2015 fue de \$132.109.185, razón por la cual se hace necesario disminuir este rubro en \$1.669.418.815.

Que en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia 2016, se incluyeron recursos de transferencia de la Secretaría Distrital de Hacienda por capitalización, con destino a la adecuación de la nueva sede por \$4.150.000.000, y dado que ésta no se adquirió, el CONFIS aprobó reducir el mencionado monto en los Recursos de Capital y en la Inversión.

Que el CONFIS determinó incrementar los Gastos de Funcionamiento en \$1.269.099.301 con el fin de ajustar el presupuesto en este rubro a las necesidades de la entidad en la presente vigencia.

Que el CONFIS determinó incrementar los Gastos de Operación en \$807.571.366 con el fin de ajustar el presupuesto en este rubro a las necesidades de la entidad en la presente vigencia.



Continuación de la Resolución No. 04 de 2016

**"Por la cual se aprueba el ajuste por cierre presupuestal y financiero 2015 y otras modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal 2016"**

Que el CONFIS en su reunión No. 03 celebrada el 31 de marzo 2016, aprobó las anteriores modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL para la vigencia fiscal 2016 de acuerdo con el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2015.

Que la aprobación de los mencionados ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2016 de la Empresa Canal Capital, se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición neta en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa CANAL CAPITAL para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **\$1.901.812.315** conforme al siguiente detalle:

	<b>RUBRO</b>	<b>\$</b>
<b>1</b>	<b>Disponibilidad inicial</b>	<b>6.051.812.315</b>
<b>2.4</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>-4.150.000.000</b>
	<b>Total Ingresos + Disponibilidad Inicial</b>	<b>1.901.812.315</b>

El CONFIS solicita a la empresa Canal Capital la revisión de la proyección de los ingresos corrientes para la vigencia 2016 y en caso de ser necesario tomar la decisión de suspender el gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar una reducción neta en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **\$3.742.748.148** conforme al siguiente detalle:

	<b>RUBRO</b>	<b>\$</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>-3.742.748.148</b>
<b>3.1</b>	Gastos de Funcionamiento	1.269.099.301
<b>3.2</b>	Gastos de Operación	807.571.366
<b>3.4</b>	Inversión	-5.819.418.815



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2016

**"Por la cual se aprueba el ajuste por cierre presupuestal y financiero 2015 y otras modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal 2016"**

Producto de los anteriores ajustes, la cuenta de resultado Disponibilidad Final aumenta en \$5.644.560.463 presentando un saldo final de \$6.644.560.463. El CONFIS solicita a la Empresa que previo a la solicitud de distribución de la disponibilidad final ante la Dirección Distrital de Presupuesto, se tenga concepto de la Junta Administradora Regional sobre los lineamientos estratégicos de la inversión de Canal Capital.

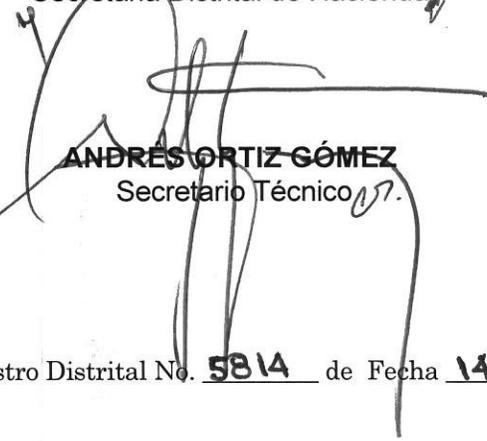
**ARTICULO TERCERO.** Reintegrar a la Secretaría Distrital de Hacienda – Tesorería Distrital el saldo no capitalizado por \$4.000.000.000 más sus rendimientos financieros por \$136.348.000.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril de 2016.

  
**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaría Distrital de Hacienda

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 5814 de Fecha 14 de Abril de 2016